

PROVIDENCIA, 18 OCT 2024

EX.N° 1480 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.576 de 28 de octubre de 2021, se dispuso la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es **RESTAURANT CON VENTA DE ALCOHOL**, de propiedad de la sociedad **STAGE SUDAMERICA SPA**, RUT N° 77.031.862-9, ubicado en AVDA. **PROVIDENCIA N° 013**, por funcionar sin autorización municipal.-

2.- La carta de fecha 16 de septiembre de 2024 de don Faustino Alonso Gonzalez, ingreso externo N° 8.682 de 26 de septiembre de 2024.-

3.- El Informe N° 707 de 8 de octubre de 2024 de la Dirección Jurídica.-

4.- El Memorándum N° 18.715 de 9 de octubre de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Álzase la clausura dispuesta por el Decreto Alcaldicio EX.N° 1.576 de 28 de octubre de 2021.-

2.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Fiscalización, en conformidad a las normas de la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


SECRETARIO
ABOGADO
MUNICIPAL
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

CVR/MRMQ/AYMS/cbo.-

Distribución:

Interesado

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro e Inspección)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 2942.-